



## MINISTERIO DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE MELILLA

**354.- NOTIFICACIÓN A D.ª SOULAYMAN EL GHAZOUANI, EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 10/2017.**

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000010/2017.

N.I.G.: 52001 41 2 2017 0005065.

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS).

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, JENNIFER ESPINAR GIRÓN.

Contra: SOULAYMAN EL GHAZOUANI.

#### EDICTO

D. FRANCISCO JAVIER RUIZ MARTÍN

DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el Juicio por Delito Leve Inmediato n.º 10/2017 se ha dictado la presente sentencia con n.º 19/17 de fecha 15/03/2017, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D.ª Ana Beatriz Pérez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de los de esta ciudad, los autos correspondientes seguidos por un delito leve inmediato de lesiones, y en el que ha sido parte como denunciado AMINIE MADACI y resulta lo siguiente:

Que debo absolver y absuelvo de la comisión por delito leve inmediato que se le imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevara a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de cinco días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.